

"OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE HONOR DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN ORO AL PROFESOR MIGUEL DE CASTILLA URBINA"

RESOLUCIÓN J. D. N.º. 12-2020, aprobada el 21 de agosto del 2020

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N.º. 163 del 1 de septiembre del 2020

RESOLUCION J.D.N.º. 12-2020

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que es atribución de la Asamblea Nacional crear y otorgar sus propias órdenes honoríficas y distinciones de carácter nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 138, numeral 15, de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 33, numeral 37, de la Ley N.º. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua".

II

Que en conmemoración de su contribución en la victoria de la Gran Cruzada Nacional de Alfabetización quien junto a miles de compañeros jóvenes se fueron "... con la cartilla en la mano y con Sandino en el corazón" cumpliendo con las palabras inmortales del Comandante en Jefe de la Revolución Popular Sandinista Carlos Fonseca Amador "¡Y también enséñenles a leer!".

III

Que es meritorio reconocer la destacada participación, fiel entrega y mística revolucionaria del **Profesor Miguel de Castilla Urbina** en el triunfo de las victorias educativas en Nicaragua a lo largo de su vida, entregando sus conocimientos, compromiso y trabajo en diferentes espacios contribuyendo a la Educación en su patria Nicaragua.

POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley N.º. 606, "Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua"

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional en Oro al **Profesor Miguel de Castilla Urbina** en reconocimiento a sus méritos sobresalientes en la labor comprometida al fortalecimiento de la Educación en Nicaragua.

SEGUNDO: Entregar la Medalla de Honor de la Asamblea Nacional en Oro y un ejemplar original de la presente Resolución al Profesor **Miguel de Castilla Urbina** por la Junta Directiva en Acto Solemne de Condecoración al 40 Aniversario de la Cruzada Nacional de Alfabetización el día martes, 25 de agosto del corriente año.

TERCERO: Publíquese la Presente Resolución en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Reuniones de la Junta Directiva, Edificio Presbítero Tomás Ruiz a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Dr. Gustavo Eduardo Porras Cortés, Presidente de la Asamblea Nacional. **MSP.**
Loria Raquel Dixon Brautigam, Secretaria de la Asamblea Nacional.